

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317312030

SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A.
78.793.360-2
EL ROSAL #4864 HUECHURABA, SANTIAGO
RESTAURANT CENTRO DE EVENTOS, COMPRA VTA Y
ARR DE BS MUEBLES Y INMUEB

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 16/06/2017

RES. EX. N° 77317074093 /

VISTOS: La presentación de fecha 31.05.2017, por don JOSE MIGUEL DE TORO ARANCIBIA, RUT N° 8.456.552-0, en representación de SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A., Rut. N° 78.793.360-2, con domicilio en esta ciudad, en El Rosal N° 4864, Comuna de Huechuraba, con giro o actividad comercial de Restaurant, centro de eventos, compra ventas y arriendo de bienes muebles e inmuebles; solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 337 del 2006, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Avda. Américo Vespucio N° 2732, Comuna de Conchalí, Santiago:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
SAM4'S	ER-290	B5AW20022T	1	160329

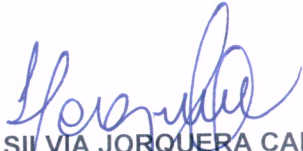
VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: 1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la Res. Ex. N° 337 del 2006, por la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
RES. EX. N° 1374 DEL 01.07.2014


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

